ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

**MODIFICACIÓN No. 3**
**ADICION Y PRORROGA**
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**
**No. 6442-2021**

**CONSIDERACIONES**

Que el Supervisor del mencionado Contrato, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

**ESTIPULACIONES CONTRACTUALES**

**1.** Reconocer los incrementos de las tarifas de vigilancia contenidas en la Circular externa Nº 20231300001105 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y el aumento del salario mínimo mensual contenido en el Decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023 a través del cual se fija el incremento del salario mínimo en Colombia para el año 2024.

**2.** **ADICIONAR** al valor del contrato la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($6.799.455.770)** el cual se encuentra amparado con el CDP No. 2624 del 18 de enero de 2024

| No. CDP | FECHA | VALOR DEL CDP | VALOR A AFECTAR |
|---|---|---|---|
| 2624 | 18/01/2024 | $6.962.043.210 | $6.799.455.770 |

por lo cual se debe modificar la CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO la cual quedará así:

(…)" **CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato es la suma de C**UARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($46.523.702.574), IVA INCLUIDO**, y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del contrato. (…)"

**3.** **PRORROGAR** el plazo del contrato hasta el **15 DE JUNIO DE 2024** por lo cual la **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO** del contrato quedará así:

(…)" **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 DE JUNIO DE 2024** y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, y estos serán contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. En caso de que se cumpla el plazo de ejecución establecido en el contrato y aun queden recursos disponibles para la ejecución del mismo, será necesaria la suscripción de la correspondiente prorroga. (…)".

**4.** El contratista debe modificar las pólizas conforme a lo pactado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del modificatorio de adición y prórroga. En el mismo sentido se resaltar que el valor a adicionar se pagará de acuerdo con lo pactado en la cláusula quinta del contrato.

**5.** Las demás disposiciones del **CONTRATO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.

**6.** Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.



Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

BOGOTÁ